

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2376 *Aprobada la Revisión Anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 2016.*

Edicto

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar.

Hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del R.D. 1690/1986, de 11 de julio, de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2016, aprobó la Revisión Anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 2016.

El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellar, a 23 de Mayo de 2016.- El Alcalde, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.